

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 13 de Diciembre de 2004

Nº 17.026

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 2729 del 26/11/04 – Apruébase Contrato de Consultoría entre Secret. de Prensa y la Sociedad MG Consulting Group S.A.	6520
M.HA. y O.P. N° 2730 del 26/11/04 – Aprueba Acta Acuerdo entre Direcc. de Vialidad de Salta y la Empresa Aunor S.A.	6520
M.HA. y O.P. N° 2731 del 26/11/04 – Aprueba Convenio de Colaboración entre el Minist. de Hacienda y Obras Públicas y Gendarmería Nac. Escuadrón 54	6522
M.HA. y O.P. N° 2732 del 26/11/04 – Aprueba Addenda entre Minist. de Hacienda y Obras Públicas y Direcc. Nac. de Vialidad 5º Distrito Salta	6522
M.S.P. N° 2737 del 26/11/04 – Adhesión de Pcia. de Salta al día 27 de Noviembre de Cada año como el día D de Dengue	6523
M.HA. y O.P. N° 2745 del 26/11/04 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios entre Direcc. de Vialidad de Salta y particular	6524
M.HA. y O.P. N° 2746 del 26/11/04 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios entre Direcc. de Vialidad de Salta y particular	6524
M.HA. y O.P. N° 2747 del 26/11/04 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios entre Direcc. de Vialidad de Salta y particular	6524
M.HA. y O.P. N° 2748 del 26/11/04 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios entre Direcc. de Vialidad de Salta y particular	6525
M.P.E. N° 2750 del 26/11/04 – Designa en carácter “Ad-Honorem” al Dr. Javier Nicolás Massafra como Presidente de la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT).....	6525

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2753 del 01/12/04 – Retiro Voluntario	6526
M.G.J. N° 2754 del 01/12/04 – Cesantía	6526
S.G.G. N° 2757 del 01/12/04 – Retiro Obligatorio Personal Policía de la Pcia.	6526
M.ED. N° 2759 del 01/12/04 – Crea Unidad Educativa de EGB y Educ. Inicial de Gestión Estatal – Prof. Salvador Mazza – Dpto. Gral. San Martín	6527
M.P.E. N° 2760 del 01/12/04 – Comisión Oficial	6527
M.S.P. N° 2761 del 01/12/04 – Rechaza Recurso de Reconsideración	6528
M.S.P. N° 2763 del 01/12/04 – Subsidio	6528
M.S.P. N° 2765 del 01/12/04 – Subsidio	6528
M.S.P. N° 2768 del 01/12/04 – Retiro Voluntario	6528

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 925 del 18/11/04 – Aprueba Concurso de Precios	6529
S.O.P. N° 928 del 18/11/04 – Aprueba Legajo Técnico	6529
S.O.P. N° 935 del 22/11/04 – Aprueba Compulsa de Precios	6529

Pág.

S.O.P. Nº 938 del 22/11/04 – Aprueba Concurso de Precios	6530
S.O.P. Nº 950 del 23/11/04 – Aprueba Legajo Técnico	6530

RESOLUCION DELEGADA

M.HA. y O.P. Nº 359 D del 25/11/04 – Convoca a beneficiarios del Programa de Propiedad Participada de la Empresa SPASSA S.A.	6530
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 355 D del 19/11/04 – Renuncia de Profesional	6531
M.S.P. Nº 356 D del 19/11/04 – Modifica Dcto. Nº 2392/04	6531
M.S.P. Nº 357 D del 22/11/04 – Renuncia	6531
M.S.P. Nº 360 D del 25/11/04 – Deja sin efecto funciones jerárquicas otorgadas por Dcto. Nº 1423/02	6532

RESOLUCION

Nº 5581 – I.P.V. Nº 741	6532
-------------------------------	------

EDICTOS DE MINA

Nº 5476 – La Gauchita – Expte. Nº 17.740	6534
Nº 5430 – María Luisa II – Expte. Nº 17.904	6534

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 5586 – I.P.V. Nº 142/04	6535
----------------------------------	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 5582 – I.P.V. Néstor Rubén Mamani – Mirta Alicia Carrizo	6535
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 5486 – Iris Waidelich de Diez – Expte. Nº 34-5.218/04	6535
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 5595 – Alanís, Isaac Sebastián – Alegre Rojas, Petrona Eulalia – Expte. Nº 102.071/04	6536
Nº 5580 – Gamboa Laferte, Carlos Francisco – Elsa Victoria Flores de Gamboa – Expte. Nº 1-080.730/03	6536
Nº 5576 – Carlos Alberto Veliz – Expte. Nº 12.491/02	6536
Nº 5570 – López, Angel – Acosta, Justina Lorenza – Expte. Nº 1-104.236/04	6536
Nº 5569 – Vega, David Alberto – Expte. Nº 72.315/03	6536
Nº 5568 – Herrera, Nilda del Valle – Expte. Nº 106.502/04	6537
Nº 5567 – Temer, Ignacio – Expte. Nº 22.400/01	6537
Nº 5565 – Lescano, Eufemia Nicolasa – Expte. Nº 2-95.696/04	6537
Nº 5563 – Situe, Clemente y Segundo, Francisca – Expte. Nº 13.946/04	6537
Nº 5561 – Guaymás, Martín Alejandro – Expte. Nº 100.743/04	6537
Nº 5550 – Ruejas, Faustino – Expte. Nº 13.550/01	6538

	Pág.
Nº 5549 – Silvestre, Marcial Martín – Expte. Nº 104.443/04	6538
Nº 5547 – Tejerina, Ricardo – Expte. Nº 1-098.940/04	6538
Nº 5545 – Jerez, Mario Silvano – Expte. Nº 105.516/04	6538
Nº 5538 – Pentucci, Nora Itati – Expte. Nº EC2-16.216/04	6538
Nº 5534 – Cardoso, Guillermo – Expte. Nº 96.213/04	6539

REMATES JUDICIALES

Nº 5590 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. Nº 34.807/01	6539
Nº 5589 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. Nº 76.562/03	6540
Nº 5588 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. Nº 7.851/03	6540
Nº 5584 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. Nº 76.553/03	6540
Nº 5583 – Por Graciela N. Albarracín – Juicio Expte. Nº 14.181/04	6541
Nº 5579 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 20.184/94	6541
Nº 5559 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. Nº 38.399/02	6542
Nº 5557 – Por Carlos Esteban Porcelo – Juicio Expte. Nº B-36.844/93	6542
Nº 5551 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 30.584/01	6543
Nº 5548 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. Nº B-97.687/97	6543

POSESION VEINTEÑAL

Nº 5572 – Ovando, María Teresa vs. Ovando, Mauricio – Expte. Nº 2-Nº 088.167/04	6544
Nº 5554 – María-Elena-Macaferri Furque – Expte. Nº 21.005/01	6544

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 5474 – Mónico Sony Raquel – Expte. Nº 003.444/04	6544
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 5591 – Eduardo Domingo Molinari – Expte. Nº 9.280/04	6545
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 5594 – Marisol S.R.L.	6545
Nº 5593 – Finca San Ignacio S.R.L.	6546
Nº 5592 – Tropicalísima S.R.L.	6547
Nº 5578 – Agraria Forestal El Algarrobo S.R.L.	6547

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 5512 – Fresenius Medical Care Argentina S.A.	6548
--	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 5587 – DIMON Argentina S.A.	6548
Nº 5585 – Netconcept S.R.L.	6549

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 5513 – Cerámica del Norte S.A.	6549
--	------

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

Pág.

Nº 5597 – S.O.P. Licitación Pública Nº 182/04 6549

RECAUDACION

Nº 5596 – Del día 10/12/04 6550

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2729

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 05-57.111/04

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría de Prensa, D. Candelaria Durruty y el señor José Roberto Noel, Apoderado de la Sociedad MG Consulting Group S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Contrato es, entre otros, realizar una auditoría informativa diaria, a través de monitoreo de menciones directas y temas de interés en agencias de noticias, medios gráficos, radiales y televisivos de alcance Nacional, como así también acciones comunicacionales de respuesta en on y off.

Por ello, con encuadre en el Art. 13 – inc. c) de la Ley Nº 6838 y sus decretos reglamentarios,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría de Prensa, D. Candelaria Durruty y el señor José Roberto Noel, Apoderado de la Sociedad MG Consulting Group S.A., el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Ju-

risdicción 01 – Unidad de Organización 12 – Secretaría de Prensa. Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2730

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expedientes Nros. 33-168.878/04 Cdes. 489 – 494 – 499 y Referente 47

VISTO el Contrato de Concesión de la Provincia con la Empresa Aunor S.A., Concesionaria de la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la Autopista de Acceso a la Ciudad de Salta, aprobado por Decreto Nº 4643/99; y,

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta se adhirió mediante Ley Provincial Nº 7178 a los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley Nacional Nº 25.561;

Que el Artículo 9º de la Ley Nº 25561, habilita al Poder Ejecutivo a renegociar los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios públicos, tomando en cuenta: 1) Impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; 2) Calidad de los servicios y los planes de inversión cuando ellos estuviesen previstos contractualmente; 3) In-

terés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; 4) Seguridad de los sistemas comprendidos y 5) Rentabilidad de las Empresas;

Que asimismo las partes manifestaron que aún se encuentra pendiente el restablecimiento de la ecuación económica del Contrato como consecuencia del dictado de la Ley 25.561 y toda la normativa de Emergencia Económica; como así también establecer la continuidad del plan de obras contemplado en el Contrato, actualmente bajo análisis;

Que la Dirección de Vialidad de Salta, órgano de control de la contratación, mediante Resolución Nº 140/03, deja constancia del reclamo de la Empresa referente a la recomposición del cuadro tarifario por disminución del tránsito desde 06-03-03, conforme lo establecido en la Cláusula Décimo Primera, Punto 11.1 de Contrato de Concesión, y búsqueda de los mecanismos y herramientas necesarios para compensar la diferencia no aplicada desde la referida fecha hasta la entrada en vigencia de la recomposición que se autorice;

Que la Dirección de Vialidad de Salta ha realizado la medición del tránsito vehicular, efectuando el análisis pertinente en los términos de la Cláusula citada en el considerando anterior, atento que ha transcurrido el período anual correspondiente Marzo/03 a Marzo/04, fijándose la tarifa correspondiente al mismo; como así también la aplicable al período Julio a Octubre del año 2004;

Que resulta necesario compensar la diferencia en virtud de la referida Cláusula contractual hasta el mes de Octubre/04;

Que ante la necesidad de no realizar un ajuste de tarifas por las razones económicas y sociales que son de público y notorio, el Poder Ejecutivo se encuentra habilitado a merituar, por razones de interés general, cualquier compensación que permita contemplar el interés de los usuarios sin alterar la ecuación económico-financiera del Contrato de Concesión, tal como lo dispone la Cláusula Octava, Punto 8.4;

Que en el marco legal señalado anteriormente, la Dirección de Vialidad de Salta y la Empresa Aunor S.A. suscribieron un Acta Acuerdo, en fecha 09/11/04, en concepto de tarifa por disminución del tránsito contemplado en la Cláusula contractual referida;

Que asimismo en dicho Acuerdo la Concesionaria manifiesta que por los periodos mencionados no reali-

zará ni reclamará reajuste alguno por tal concepto, renunciando a todo reclamo actual o futuro respecto de ello; como así también ratifica los compromisos asumidos mediante Decretos Nros. 1460/03 y 2031/04;

Que la Empresa deberá continuar realizando las tareas de conservación de rutina, mantenimiento de la calidad y frecuencia de servicios a los usuarios previstos contractualmente más allá de los quebrantos económicos y flujos de fondos negativos que pueda alegar la Concesionaria, así como cumplir mínimamente las obras prioritarias por el monto considerado en su oferta a valores de Contrato;

Que debe tenerse presente que la compensación contemplada en el Acta Acuerdo mencionada y que se otorga a la Empresa Aunor S.A., se traduce en un beneficio social para el conjunto de los usuarios que no soportarán incremento en la Tarifa Básica vigente previsto en la Cláusula Décimo Primera, Punto 11.1 del Contrato de Concesión;

Que, asimismo en dicho Acuerdo, la Provincia por sí o por intermedio de la citada Dirección manifiesta su reserva de reclamar los fondos de origen nacional que, para compensación de las tarifas en los corredores viales, le corresponden en virtud de lo dispuesto en los artículos 1º, apartado II, inciso c) de la Ley 24.414, Decretos 802/01, 976/01, 1377/01, 652/02 y toda otra norma sobre la materia;

Que conforme a lo expuesto y a fin de dar validez y ejecutoriedad al Acta Acuerdo suscripta entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Empresa Aunor S.A. de fecha 9 de noviembre de 2004, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Acuerdo celebrada en fecha 9 de noviembre de 2004 entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Empresa Aunor S.A., Concesionaria de la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la Autopista de Acceso a la Ciudad de Salta, cuyo texto en original como anexo forma parte del presente decreto y conforme lo expuesto en los Considerandos.

Art. 2º - Facúltase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a disponer la reestructuración presupuestaria

que corresponda, con encuadre en el Artículo 31 de la Ley N° 7265, a efecto de posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2731

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 22-297.120/04

VISTO, el Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Salta y Gendarmería Nacional, Escuadrón 54 – Salvador Mazza; y,

CONSIDERANDO:

Que los mecanismos de control documental de las mercaderías que circulan por las distintas rutas existentes en la provincia de Salta son de fundamental importancia para la Dirección General de Rentas;

Que conforme a lo expresado se han ido construyendo de manera progresiva los Puestos de Control de "El Naranjo", "Quebrachal", "Km 8" y "Vaqueros";

Que dentro de este mismo marco el Gobierno de la Provincia ha edificado un nuevo Puesto de Control a orillas del Río Carapari, que está ubicado a unos cinco (5) kilómetros de la localidad fronteriza de Profesor Salvador Mazza, llamado "Puesto de Control del Río Carapari";

Que a fin de optimizar y garantizar los procedimientos que se realizan en el mencionado Puesto de Control, a través de la participación activa de las fuerzas de seguridad, se hace necesario convenir con Gendarmería Nacional el desarrollo de las mismas en forma conjunta;

Que del mismo modo, dada la construcción realizada por la Dirección General de Rentas y el relevamiento

efectuado a las instalaciones pertenecientes a Gendarmería Nacional, resulta pertinente brindarle a dicho organismo, oficinas y casa-habitación, de manera de mejorar las condiciones edilicias que posee en la actualidad el personal de esa institución en el mentado Puesto de Control;

Que por los motivos citados precedentemente, las partes convinieron celebrar un Convenio de Colaboración;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, representado por el C.P.N. Fernando Yarade y Gendarmería Nacional, Escuadrón 54, representada por el Señor Jefe de Escuadrón, Comandante Principal, Don Orlando Roberto Angeletti, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2732

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 22-295.437/04

VISTO el Decreto N° 1590/04; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se aprueba y proroga por el término de treinta y seis (36) meses con renovación automática el Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad representada por el Jefe del 5º Distrito Salta (Int.), D. Elías J. Cerezo, Jefe de División Administrativa (I), D. Alberto G. Arias y el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Salta representada por el C.P.N. Fernando Yarade;

Que en el mismo se establecen las condiciones por las cuales la Dirección Nacional de Vialidad otorga en Locación a El Ministerio sus instalaciones ubicadas sobre las rutas Nacionales N° 34 - El Naranjo y el N° 16 - El Quebrachal;

Que con el objeto de continuar con el vínculo contractual que las une, las partes convienen en modificar parcialmente el Convenio en el Artículo 1°, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 4°, en atención a la construcción de un nuevo puesto de control por parte de la Provincia de Salta sobre Ruta Nacional N° 16;

Que consecuentemente se celebró el Acta de Recepción del Inmueble ubicado, a la altura del Km. 577,46 de la Localidad de El Quebrachal, especificando el estado y condiciones del mismo;

Que a la fecha de suscripción de la Addenda, las partes ponen de manifiesto que la Dirección General de Rentas adeuda a la Dirección Nacional de Vialidad el pago correspondiente a los períodos comprendidos entre el 01-01-03 al 31-07-04;

Que con motivo de la modificación parcial estipulada las partes convienen modificar el monto de la contraprestación, a partir de la entrada en vigencia de la Addenda en la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000);

Que en tal sentido, se instrumentó y suscribió la respectiva Addenda del Convenio celebrado oportunamente, la que contiene las modificaciones consignadas precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda suscripta entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas representado por el C.P.N. Fernando Yarade y la Dirección Nacional de Vialidad representada por el Ing. Elías J. Cerezo en su carácter de Jefe del 5° Distrito Salta, y el señor Administrador Ing. Nelson Guillermo Periotti, la que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - Apruébase el Acta de Recepción del Inmueble ubicado en la Ruta Nacional N° 16, a la altura del Km. 577,46 de la Localidad de El Quebrachal, suscripta entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas representado por el C.P.N. Fernando Yarade y la Dirección Nacional de Vialidad representada por el Ing. Elías J. Cerezo en su carácter de Jefe del 5° Distrito Salta, la que forma parte del presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2737

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 98.213/04 - código 121

VISTO que el día 27 de noviembre de cada año, ha sido instituido por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, como el Día D de Dengue, y

CONSIDERANDO:

Que tanto a nivel nacional como provincial se viene trabajando desde 1998 en la vigilancia y control del dengue, creando grupos interdisciplinarios de laboratorio, epidemiológicos y clínicos, elaborando protocolos técnicos y desarrollando Unidades Centinela de Síndrome Febril como estrategia de vigilancia.

Que la Provincia de Salta a dispuesto la ejecución del plan de contingencia 2004/2005, que dio comienzo el 1° de noviembre y que se extenderá hasta el 10 de abril de 2005.

Que la propuesta adhiere a la estrategia fijada en el marco del MERCOSUR, a fin de que los integrantes de las familias que viven en las ciudades y localidades con alto riesgo y muy alto riesgo de transmisión de dengue y dengue hemorrágico, tomen conciencia de las responsabilidades propias en la limpieza de patios y la erradicación de criaderos de *Aedes Aegypti* de sus hogares.

Que la Coordinación de Gestión Epidemiológica del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adhiérese la Provincia de Salta a la convocatoria del Día D de Dengue el 27 de noviem-

bre de cada año, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Ubeira - David

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2745

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 178.192/04 Cód. 33

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor Segundo Rufino Torres; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el contratado se compromete a cumplir tareas de operaciones técnicas en la Dirección de Vialidad de Salta;

Que en cumplimiento del Decreto N° 515/00 se contempla la baja del señor Ramón Brandán en la Dirección de Vialidad de Salta;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor Segundo Rufino Torres, D.N.I. N° 8.200.932, el que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2746

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 178.192/04 Cód. 33

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor Pedro Antonio Zasso; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el contratado se compromete a cumplir tareas de operaciones técnicas en la Dirección de Vialidad de Salta;

Que en cumplimiento del Decreto N° 515/00 se contempla la baja del señor Moisés González en la Dirección de Vialidad de Salta;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor Pedro Antonio Zasso, D.N.I. N° 8.388.691, el que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2747

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 178.192/04 Cód. 33

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor Fernando Rosario Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el contratado se compromete a cumplir tareas de operaciones técnicas en la Dirección de Vialidad de Salta;

Que en cumplimiento del Decreto N° 515/00 se contempla la baja del señor Nolberto Rojas en la Dirección de Vialidad de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor Fernando Rosario Martínez, D.N.I. N° 22.785.337, el que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2748

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 178.192/04 Cód. 33

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor José Mauricio Mamani; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el contratado se compromete a cumplir tareas de operaciones técnicas en la Dirección de Vialidad de Salta;

Que en cumplimiento del Decreto N° 515/00 se contempla la baja del señor Benito Fabián en la Dirección de Vialidad de Salta;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor José Mauricio Mamani, D.N.I. N° 22.254.696, el que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2750

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la Ley N° 7.322, que crea la Región Metropolitana de Salta y regula en su ámbito el nuevo sistema de transporte automotor de pasajeros de carácter urbano e interurbano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ley, se da también creación a la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), en carácter de ente autárquico, investido de todas las funciones que dicha norma le asigna;

Que, en referencia a la mencionada AMT, cabe señalar que, en su artículo 5°, la Ley establece que será dirigida y administrada por un Directorio cuyos miembros serán designados por el Poder Ejecutivo;

Que resulta necesaria la más pronta integración inicial de la Autoridad Metropolitana de Transporte, con la finalidad de que despliegue plenamente las facultades que tiene conferidas por la ley, para ordenar, poner en funcionamiento efectivo y fiscalizar, todos los mecanismos operativos del nuevo sistema de transporte de la Región Metropolitana;

Que, con tal finalidad, corresponde designar directores en la AMT;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en carácter "ad honorem", con vigencia a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. Javier Nicolás Massafra, D.N.I. N° 17.131.540, en carácter de Presidente de la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT), manteniendo su designación dispuesta por Decreto N° 1051/03.

Art. 2º - Designanse, con vigencia a partir de la fecha del presente decreto, en carácter de Director de la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT), al Dr. Reinaldo Marcelo García Gambetta D.N.I. N° 16.297.377 y con igual vigencia, rescíndese el contrato celebrado con el mencionado profesional, aprobado por Decreto N° 2178/04.

Art. 3º - La remuneración de los Directores de la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT), será equivalente a la de los Directores del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Jurisdicción Provincial.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de Acción Social – Decreto N° 2753 – 01/12/2004 – Expediente N° 21.963/2004 – código 152

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Aurora Sánchez de Valenzuela, D.N.I. N° 12.136.244, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 4, técnica de la Divi-

sión Tesorería de la Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2º - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo 1º, suprímese el cargo identificado en el mismo.

Art. 3º - Déjase establecido que el pago del retiro voluntario otorgado por el presente decreto, se efectuará de acuerdo a la modalidad establecida en el artículo 1º, inciso a) del decreto N° 2266/97, modificatorio del artículo 1º de su similar N° 1271/93.

Art. 4º - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será imputada a la Cuenta Gastos en Personal 411.600 – Secretaría de Acción Social, del Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2754 – 01/12/2004 – Expte. N° 53-54.620/93 – Adjs. Cpde. 1 y Rfte. 3 y Exptes. 53-54.622/93 y 01-82.597/03 Adj. Cpde. 1

Artículo 1º - Tener por finalizadas las actuaciones sumariales obrantes en autos, cuya sustanciación fuera dispuesta por Resolución Ministerial N° 510/93.

Art. 1º - Dispónese con vigencia a partir del 21 de Setiembre de 1993, la cesantía del agente de planta permanente de la ex-Secretaría de Asuntos Municipales dependiente de este Ministerio, señor Augusto Alberto Palma, D.N.I. N° 13.938.876, de acuerdo con lo previsto en el Art. 36 inc.s. f), g) y h) de la Ley N° 5546 – Estatuto del Empleado Público – y por haber transgredido las reglas dispuestas en los Arts. 11 incs. d), f) y k) y 12 incs. C) y F) del citado texto legal, conforme a las resultas del sumario administrativo de autos.

WAYAR (I.) – Salum - David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2757 – 01/12/2004 – Exptes. N°s 44-65.853 y 70.598/04

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en la ley N° 5519, según se indica en cada caso:

Art. 10º inciso j) de la Ley N° 5519/80

Comisario (L. 4329) Julio César Galeano, C. 1954, D.N.I. N° 11.282.057, Expte. N° 44-65.853/04

Art. 10º - inciso h) de la Ley N° 5519/80

Sargento (L. 8371) Miguel Guanuco, C. 1956, D.N.I. N° 12.185.815, Expte. N° 44-70.598/04.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

WAYAR (I.) – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 2759 – 01/12/2004 – Exptes. N° 158-8.560/2003 y N° 158-8.633/2003

Artículo 1º - Créase una Unidad Educativa de Educación General Básica y Educación Inicial de gestión estatal en el Bº Sector V (Playa de Tanques) de Profesor Salvador Mazza – Dpto. Gral. San Martín.

Art. 2º - Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1º del presente Decreto bajo el N° 4758 y clasifícase la misma como de 3ra. categoría y zona Desfavorable a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 3º - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4758, la que quedará conformada por los siguientes cargos.

Cargos	Cantidad
Director de 3ra. categoría	1
Maestro de Grado	8
Maestro de Jardín de Infantes	1
Personal de Servicio	2

Art. 4º - Reubíquese al personal docente de la Escuela N° 4090 “República de Bolivia” de Profesor Sal-

vador Mazza, que a continuación se detalla, en la Unidad Educativa N° 4758 del Bº Sector V (Playa de Tanques) de Profesor Salvador Mazza – Dpto. Gral. San Martín, a partir de la fecha de toma de posesión que figure en Planillas de Datos Generales.

Apellido y Nombre	DNI	Cargo
Quispe, Mónica Graciela	22.146.010	Maestra de Grado Titular
Martínez de Medina, Isabel	10.811.915	Maestra de Grado Titular
Ochoa, Darío Jesús	18.040.003	Maestro de Grado Titular
Ferro, Rubén	13.586.121	Maestro de Grado Titular
Arroyo, Gudelia	14.329.599	Mtra. de Jardín de Infantes Tit.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Gasto en Personal – Código 071341020200, ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 2760 – 01/12/2004 – Expediente N° 136-17.077/04 – y Cpde. (1)

Artículo 1º - Dése por autorizada la Comisión Oficial a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, llevada a cabo por Funcionarios y personal del Estado Provincial, que a continuación se detallan, a fin de participar en representación del Gobierno de la Provincia en la EXPOCRUZ 2004, a partir del 15 al 27 de septiembre de 2004, con el objeto de dar cumplimiento con lo indicado en el considerando del presente decreto:

Ministerio de la Producción y el Empleo

Dr. Diego Emiliano Villazón – Director de Comercio Exterior

Dr. Maximiliano Sandelowsky – Jefe del Programa de Producción Animal

Lic. Sebastián Ashur Mas – Técnico

Sra. Elizabeth Banzer de Bonari

Secretaría de la Gobernación de Turismo

Sra. Adriana Josefina Morales

Art. 2º Apruébase la liquidación de trece días de viáticos a cada uno de los nombrados en el artículo anterior, con más gastos de pasajes vía aérea por los tramos Salta – Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) – Buenos Aires – Salta e imprevistos por un total de U\$S. 200.

Art. 3º - Apruébase, la liquidación de cuatro (4) días de viáticos, desde el 23-09-04 al 26-09-04, con más gastos de pasajes vía aérea desde Buenos Aires – Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) – Buenos Aires – Salta, al señor Jefe del Programa de Producción Animal del Ministerio de la Producción y el Empleo, Dr. Maximiliano Sandelowsky.

Art. 4º - Reconócese a la Sra. Elizabeth Banzer de Bonari el importe equivalente a diez (10) días de viáticos, desde el 18-09-04 al 27-09-04, más gastos de pasajes vía aérea desde Salta – Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) – Buenos Aires – Salta.

Art. 5º – El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de la Producción y el Empleo y Secretaría de la Gobernación de Turismo, ejercicio vigente.

Art. 6º - Por Contaduría General de la Provincia y por Tesorería General liquidese a la delegación de Administración del Ministerio de la Producción y el Empleo los importes resultantes de los gastos autorizados.

WAYAR (I.) – Brizuela - David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2761 – 01/12/2004 – Expediente N° 96.346/04 – código 121

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Cristina Hortensia Romero, D.N.I. N° 12.140.111, ex agente del Nuevo Hospital El Milagro, contra el decreto N° 762/04, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2763 – 01/12/2004 – Expte. N° 1.213/04 – código 185

Artículo 1º - Otórgase subsidio a la paciente María Felipa Fernández, D.N.I. N° 13.154.840, por un monto de Pesos Cuarenta y Cuatro con Treinta y Nueve (\$ 44,39) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de Acción 09, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2765 – 01/12/2004 – Expte. N° 7.527/04 – código 75

Artículo 1º - Otórgase subsidio a la paciente Paulina Sosa, D.N.I. N° 29.424.349, por un monto de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro con Setenta y Siete Centavos (\$ 154,77) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de Acción 09, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2768 – 01/12/2004 – Expediente N° 24.028/04 – código 89

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Graciela de las Mercedes Della Cecca, D.N.I. N° 14.781.553, legajo N° 11120, agrupamiento A, subgrupo I, nivel 4, auxiliar administrativa del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", con encuadre en el artículo 1º inciso a) del decreto N° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por decreto N° 65/93, suprímese el cargo identificado como secuencia 1068, cargo 948, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" (decreto N° 3602/99).

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Graciela de las Mercedes Della Cecca, D.N.I. N° 14.781.553, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Ocho con Veintidós Centavos (\$ 4.838,22) deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 925 – 18/11/2004 – Expediente N° 134-6.070/04 orig. y Cde. 2

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el Area Licitaciones de esta Secretaría, el día 26 de Octubre del 2004, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 546/04, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación y Refacciones Varias – Hospital Señor del Milagro – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 209.458,06.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa CANOMA S.R.L., con domicilio en calle Santa Fe N° 474 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Siete con Seis Centavos (\$ 248.807,06) I.V.A. incluido, en un plazo de noventa (90) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará a: Financ. 10011 – Unidad Geog. 028 – Proy. 0330 – Curso de Acción 092310110144 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 928 – 18/11/2004 – Expediente Nro. 125-5.637/04

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Programa Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra:

"Remodelación Lobby Hotel Termas de Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de \$ 154.183,53 (Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Tres con 53/100) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 80 días contados a partir del Acta de Inicio de Obras y a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2º - En el marco de lo dispuesto por el artículo 10, inc. b) de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, autorizar la publicación del llamado a Concurso de Precios para la obra citada en el artículo anterior.

Art. 3º - Autorizar la confección y publicación del modelo de aviso en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el término de ley.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092470120130 – Cuenta Objeto 123121 – Cuenta Auxiliar 1000 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 935 – 22/11/2004 – Expediente N° 29-461.442/03 Orig. y Cden. 1, 2 y 4

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el día 16 de setiembre del 2004, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 268/04 para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones en Dirección General de Inmuebles – Rivadavia N° 640 – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 34.292,25, en un plazo de 45 días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar una nueva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincias y decretos reglamentario.

Art. 2º - Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas KIMAR y COMOSA S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - Declarar fracasada la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1º de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4º - Aprobar la documentación técnica elaborada por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Refacciones en Dirección General de Inmuebles – Rivadavia Nº 640 – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 34.292, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y autorizar a dicha Unidad a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de la mencionada obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Finan. 20613 – U. Geog. 028 – Proy. 0101 – Curso de Acción 071340040109 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución S.O.P. Nº 938 - 22/11/2004 - Expediente Nº 149-1.943/03 Cde. 4

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 10 de Setiembre del 2004 por el Area Licitaciones dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 590/04 para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Subcomisaría Barrio Grand Bourg - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 288.941,31.-

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Flores Grion S.R.L., con domicilio en calle Zuviría Nº 2641 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cinco con Nueve Centavos (\$ 346.505,09) I.V.A. incluido, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 288.914,31 a: Financ. 22213 - U. Geog. 028 - Proy. 0332 - Curso de Acción 022210040101 - Ejercicio 2004.

Art. 4º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Presupuestario

del Ministerio de Hacienda, preverán los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución S.O.P. Nº 950 - 23/11/2004 - Expediente Nº 125-4.634/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Técnica de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refuerzo Parcial Estructura Escuela Jacoba Saravia - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Ochenta con Veintidós Centavos (\$ 239.780,22), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 días corridos, y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 8.400,00 hasta que se refuerce la partida que se tramita por cuerda separada, a: Financiamiento 10011 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0335 - Curso de Acción: 092340110220 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 25 de Noviembre de 2004

RESOLUCION Nº 359 D

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº: 287-0004/01

VISTO el Decreto Provincial Nº: 1984/02, demás normativa complementaria, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial Nº: 1984/02 se establece el marco jurídico a seguir en la instrumentación del Programa de Propiedad Participada de "SPASSA S.A.";

Que en el Artículo 2° de dicho Decreto se establece que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas será Autoridad de Aplicación en la implementación de dicho programa.

Que en su Artículo 4° se establece que las acciones clase "C" del "SPASSA S.A.", que representan el 10° del capital accionario de la sociedad y que se destinará a los trabajadores de la misma, podrá ser adquiridas por éstos a través del Programa de Propiedad Participada;

Que se han producido las adhesiones correspondientes por parte de los beneficiarios del Programa de Propiedad Participada de la Empresa SPASSA S.A., habiéndose determinado los coeficientes de participación de cada uno según Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 217 D/03;

Que en esta instancia, corresponde proceder a la transferencia efectiva de las acciones clase "C" representativas del 10% del paquete accionario de SPASSA S.A. en las condiciones previstas en el Acuerdo General de Transferencia y demás instrumentos complementarios a suscribir con los adquirentes;

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar a los beneficiarios del Programa de Propiedad Participada de la Empresa SPASSA S.A. - según determinación de la Resolución Ministerial 217 D/03 - a suscribir el Acuerdo General de Transferencia y el Convenio de Sindicación de Acciones en el domicilio de Balcarce 85 1er piso de la ciudad de Salta y por el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Art. 2° - Aprobar los Modelos de Acuerdo General de Transferencia y Convenio de Sindicación de Acciones que como Anexo I y Anexo II forman parte de la presente.

Art. 3° - Disponer la Publicación de la presente Convocatoria en el Diario El Tribuno por el término de tres días para su mejor difusión, según el aviso contenido en Anexo III a la presente.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Fernando Yarade
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 355 D - 19/11/2004 - Expediente N° 96.390/04 - Cód. 121

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 23 de Abril de 2004, la renuncia presentada por el Dr. Pablo Marcelo Medina, D.N.I. Nro. 20.609.472, al cargo previsto en Decreto Nro. 1034/96: Nro. de Orden 11 - Secuencia 16 - Odontólogo - Agrupamiento Profesional Subgrupo 2 - Nivel 1, en el Hospital "Dr. Nicolás Lozano" de La Merced - Ministerio de Salud Pública, desempeñado en carácter de Personal Temporario, por Decreto Nro. 176/01.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Dr. Nicolás Lozano" de La Merced y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 356 D - 19/11/2004 - Exptes. N°s. 0057/97 - código 78, 70.081/97 - código 121, 83.091/03 original y corresponde I, 83.092/03 original y corresponde I - código 01

Artículo 1° - Modificar parcialmente el artículo 1° del decreto N° 2392 de fecha 22 de octubre de 2004, dejando establecido que el nombre correcto del ex agente del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, es Víctor Arturo Rojas, D.N.I. N° 13.758.803.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 357 D - 22/11/2004 - Expediente N° 5.369/04 - Cód. 133

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2004, la renuncia presentada por el señor Juan Angel Alanis, D.N.I. Nro. 7.255.019, personal de Planta permanente dependiente, según Decreto Nro. 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención - Area Capital al cargo Nro. de Orden 88 - Secuencia 164 - Chofer Paramédico - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nro. 2302/03-06-04 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública y Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención - Area Capital.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 360 D – 25/11/2004 – Expte. N° 3.779/04 – código 67

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre de 2004, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica, otorgados por decreto N° 1423/02, al personal que seguidamente se consigna:

Lucrecia Ester Del Carlo – D.N.I. N° 11.943.465, como Jefa de Programa A.P.S.

Bernardita Teresa Raquel Torres – D.N.I. N° 13.578.749, como Supervisora de Gestión Primer Nivel, función 54.

Graciela Mónica Rassow – D.N.I. N° 14.302.905, como Supervisora de Gestión Primer Nivel, función 53.

Yolanda Alcira Mamani de Chávez – D.N.I. N° 5.891.145, como Supervisora de Gestión Primer Nivel, función 55.

Ubeira

Los anexos que forman parte de los Dctos. N°s. 2729 – 2730 – 2731 – 2732 – 2745 – 2746 – 2747 – 2748 y Resolución Delegada N° 359 D se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 5.581

F. v/c N° 10.429

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 1 de noviembre de 2004

RESOLUCIÓN N° 741

VISTO el Expediente C° 68 – N° 68.657/03, mediante el cual tramitara la Contratación Directa para la Obra “Reconstrucción del Revestimiento de los Conductos de ventilación y de cañerías de Servicios – Re-

construcción de Nichos de Medidores de Gas Natural en los 352 Departamentos Ampliación Barrio San Francisco”, elevado por la Comisión Evaluadora; y

CONSIDERANDO:

Que la Contratación Directa del Visto se realiza como consecuencia de expresas instrucciones impartidas por esta Intervención, tal como consta a fs. 60 de autos, con el objeto de dar una solución lo más urgente posible al problema planteado en algunas de las unidades del grupo habitacional designado como “352 Departamentos Ampliación Barrio San Francisco”, luego del Concurso de Precios N° 01/2003, autorizado por Resolución IPDUV N° 364/03 y que resultara desierto, según los informes obrantes en autos;

Que a fs. 63/77 corre el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la Contratación Directa con Precios Testigo elaborado por las Areas Técnicas competentes de la Gerencia de Control de Gestión y Sistemas “según la norma legal Art. 12 del Dcto. N° 1448/96 y el Art. 12 de la Ley N° 6838 por Montos para contratación de Obras Públicas hasta 7500 jornales básicos” y pasado por la misma a fs. 78 a su par de Producción para continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que a fs. 79 el profesional de Gerencia de Producción responsabilizado de la tramitación de autos, solicita a Gerencia de Servicios asignar ubicación en presupuesto, del monto necesario para realizar la obra, dentro de la partida que corresponda, siendo que lo proyectado asciende a la suma de \$ 110.000 (Pesos Ciento diez mil);

A fs. 79 vta. se informa que la obra de marras no cuenta con partida presupuestaria específica dentro de la Ley N° 7265 de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2004, dejando a criterio de la Superioridad su encuadre en la partida con el N° de Orden 0066 del Plan de Trabajos Públicos – “Puesta en Valor de los Conjuntos FO.NA.VI.”, que a la fecha registra un saldo negativo de \$ 4.961,46.

Que solicitada a fs. 80 por Gerencia de Producción la toma de intervención de la Gerencia de Coordinación Técnica Jurídica, la misma se expide a fs. 80 vta. dictaminando el Sr. Gerente que “Atento a los antecedentes obrantes, los conflictos suscitados con los adjudicatarios, la no existencia de la Contratista de la obra y a los fines de evitar mayores perjuicios, entiendo que puede encuadrarse en el art. 13 inc. H de la Ley 6838 y proceder a la Contratación Directa, máxime si se tiene en cuenta la existencia de partidas presupuestarias”;

Que habiéndose cursado invitaciones a tres firmas de nuestro medio, según documentación que rola a fs. 81/83, a la apertura de sobres, realizada el día 27 de Octubre de 2004, tal como consta en el Acta Notarial labrada por la Srta. Escribana del Instituto y que corre a fs. 84/86 de autos, se hicieron presentes con sus ofertas las empresas Ing. Carlos Cardozo, Nogara Construcciones e Inge 2 S.R.L., con el siguiente resultado, tal como surge de la precitada Acta:

Cuadro Comparativo de Ofertas

Oferente	Monto de Oferta
Ing. Carlos Cardozo	\$ 109.986,58
Nogara Construcciones	\$ 108.555,20
Inge 2 S.R.L.	\$ 115.358,86

Que en actuación que rola a fs. 87, la Comisión Evaluadora eleva para conocimiento, consideración y posterior aprobación de esta Intervención, su informe referente a la Contratación Directa para la Obra: "Reconstrucción del Revestimiento de los Conductos de Ventilación y de Cañerías de Servicios – Reconstrucción de Nichos de Medidores de Gas Natural en los 352 Departamentos Ampliación Barrio San Francisco", Expediente C° 68 – N° 68.657/03;

Que a fs. 88 corre la planilla elaborada por la precitada Comisión Evaluadora, en la cual se realiza el análisis de ofertas y el respectivo cuadro comparativo de las mismas;

Que concluye a fs. 89 manifestando que "Analizada la documentación presentada, recomienda la contratación de los trabajos, a la Oferta N° 2 de la Empresa Nogara Construcciones, por el monto de \$ 108.555,20 (Pesos Ciento Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con Veinte Centavos), por ser la más conveniente a los fines del Estado. Previo a ello, salvando omisión, deberá comunicarse a la Empresa Nogara Construcciones, que el mes básico de monto de obras es Setiembre de 2004";

Que a dicha fs. 89 consta la notificación de la firma Nogara Construcciones, tanto respecto de la omisión precitada cuanto de lo consignado por la Comisión en su nota final de idem foja;

Que compartiendo el criterio de la Comisión Evaluadora, estando verificado que la oferta hecha por la firma Nogara Construcciones cumplimenta con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, resulta pues conveniente y siendo

que no presenta objeciones, esta Intervención entiende que puede procederse sin más trámite al dictado del acto administrativo idóneo de adjudicación;

Que de idéntica forma, en el convencimiento de que la obra es una real necesidad cuya ejecución permitirá brindar solución al problema que presentan algunas de las unidades del grupo habitacional "352 Departamentos – Ampliación B° San Francisco", interpreta que puede incluirse en la Partida N° de Orden 0066, a la par de instruir a las Areas competentes del Instituto para que se arbitren las medidas necesarias a fin de realizar las tramitaciones correspondientes ante el Poder Ejecutivo Provincial, tendientes a obtener las modificaciones presupuestarias del Ejercicio 2004 de este I.P.V.;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5167 y su modificatoria Ley N° 5963, las disposiciones de la Ley Provincial N° 6838 y sus Decretos Reglamentarios,

El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar lo actuado en el Expediente C° 68 – N° 68.657/03, correspondiente a la Contratación Directa convocada por este Instituto Provincial para la Obra "Reconstrucción del Revestimiento de los Conductos de Ventilación y de Cañerías de Servicios – Reconstrucción de Nichos de Medidores de Gas Natural en los 352 Departamentos Ampliación Barrio San Francisco".

Artículo 2° - Seleccionar como conveniente en la Contratación Directa, convocada por este Instituto Provincial para la Obra "Reconstrucción del Revestimiento de los Conductos de Ventilación y de Cañerías de Servicios – Reconstrucción de Nichos de Medidores de Gas Natural en los 352 Departamentos Ampliación Barrio San Francisco", Expediente C° 68 – N° 68.657/03, a la Oferta presentada por la Empresa Nogara Construcciones por la suma de \$ 108.555,20 (Pesos Ciento ocho mil quinientos cincuenta y cinco con veinte centavos), precio básico al mes de Septiembre de 2004, con I.V.A. incluido, en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Artículo 3° - Adjudicar a la Empresa Nogara Construcciones la contratación y ejecución de la Obra "Reconstrucción del Revestimiento de los Conductos de Ventilación y de Cañerías de Servicios – Reconstrucción de Nichos de Medidores de Gas Natural en los 352

Departamentos Ampliación Barrio San Francisco", por la suma de \$ 108.555,20 (Pesos Ciento ocho mil quinientos cincuenta y cinco con veinte centavos), precio básico al mes de Septiembre de 2004, con I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada a la Contratación Directa convocada por este Instituto bajo Expediente Cº 68 – Nº 68.657/03) y en la condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Artículo 4º - Ordenar a la Gerencia de Coordinación Técnica Jurídica de este IPDUV, la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de este instrumento.

Artículo 5º - Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Partida presupuestaria a la que se alude en los Considerandos de este Instrumento.

Artículo 6º - Por Gerencia de Servicios y con la intervención de las restantes Areas competentes en la materia, deberá realizarse la tramitación a la que se alude en el duodécimo Considerando de este Instrumento.

Artículo 7º - Ordenar que por Despacho se haga efectiva la publicación de este Instrumento en el Boletín Oficial de la Provincia y se informe a la Unidad Central de Contrataciones, todo ello en los términos de las disposiciones contenidas en el artículo 24, último párrafo, de la Ley Nº 6838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia y en el Artículo 24, inc. C – último párrafo – de su Decreto Reglamentario Nº 1448/96.

Artículo 8º - La presente Resolución será refrendada por los Sres. Gerentes de Producción, de Control de Gestión y Sistemas y de Coordinación Técnica Jurídica.

Artículo 9º - Regístrese; comuníquese, notifíquese y archívese.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Ing. Esteban Cha Usandivaras
Gte. Control Ges. y Sistema
I.P.D.U.V.

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Dr. Julio César Palombini
Gerente Prog. Coord. Tec. Jurídica
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 68,00

e) 13/12/2004

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 5.476

F. Nº 154.742

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 546/97) que Patricio Fabian, ha solicitado la mensura de la mina "La Gauchita" de Borato, ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Salar del Rincón que se tramita por Expte. Nº 17.740, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Pertenencia Nº 1	X	Y
1	7.343.678.12	3.382.316.62
2	7.343.678.12	3.384.316.63
3	7.343.178.12	3.384.316.63
4	7.343.178.12	3.382.316.63

Labor Legal: X= 7.343.474.41 Y= 3.382.795.79

Superficie: 100 has. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Minas colindantes: Expte. Nº 17.161 Paula VI; Paula IX Nº 17.164 y Tulia Francesca Nº 17.776. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 13 y 20/12/2004

O.P. Nº 5.430

F. Nº 154.683

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Magdalena Vega, en expediente Nº 17.904, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Borax, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Pastos Grandes, la mina se denominará: María Luisa II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Esquineros	X	Y
	7.279.726.7200	3.430.152.4100
	7.279.352.4600	3.431.079.7400
	7.278.425.1400	3.430.705.4900
	7.278.799.3900	3.429.778.1600

P.M.D.: X= 7.278.582.0000 Y= 3.430.583.0000

Cerrando la superficie libre de 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 02, 13 y 24/12/2004

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 5.586

F. v/c N° 10.431

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Comunica que Mediante Resolución N° 855/04, se ha dispuesto Prorrogar la Apertura de la Licitación Pública N° 142/04 - Obra: "Construcción 180 Viviendas e Infraestructura en Dpto. Capital II - Programa Federal de Construcción de Viviendas" (Expte. C° 68 - N° 69.382/04), para el día Martes 21 de Diciembre de 2.004 a Horas 09:00.

Consecuentemente, la Venta del Respectivo Pliego de Condiciones se efectuará en la Sede del I.P.V., Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, Hasta las 12 Horas del Día Viernes 17 de Diciembre de 2.004.

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00

e) 13/12/2004

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 5.582

F. v/c N° 10.430

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Néstor Rubén Mamani (D.N.I. N° 17.175.804) y Mirta Alicia Carrizo (D.N.I. N° 17.572.035), Legajo M-942 (Salta-Capital), para que en el Plazo perentorio de Cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publica-

ción, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, a Regularizar la Deuda que mantienen con el mismo respecto del Inmueble identificado como Block L - Dpto. 3 - Planta Baja - del Grupo Habitacional designado como "198 Departamentos en Castañares - Sector VI H", Cuenta N° 40319401, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la Adjudicación de la Vivienda. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 10 de Diciembre de 2.004.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 15/12/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5.486

F. N° 154.755

La señora Iris Waidelich de Diez, en carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 12.716 del Dpto. Anta solicita división de concesión por subdivisión de la Matrícula de Origen N° 7171 según plano N° 1344 de cf. A disposiciones del C.A. art. 77 se adjudica a la fracción referida una superficie bajo riego de 20 ha. de ejercicio permanente cf. C.A. art. 46 con caudal de 10,50 lts./seg. con aguas del río Dorado margen derecha mediante el canal Romera - Medina.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de ésta ciudad. Salta, 03/12/2004.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 13/12/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.595

F. N° 154.951

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 10ma. Nom., Secret. de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: Alanis, Isaac Sebastián; Alegre Rojas, Petrona Eulalia por Sucesorio, Expte. N° 102.071/04, Cita a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de 30 (Treinta) días de la última Publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Fdo: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 24 de Noviembre de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/12/2004

O.P. N° 5.580

R. s/c N° 11.023

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en los autos Caratulados: "Gamboa Laferte, Carlos Francisco - Elsa Victoria Flores de Gamboa s/Sucesorio", Expte. N° 1-080.730/03; Cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 12 de octubre de 2.004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 13 al 15/12/2004

O.P. N° 5.576

F. N° 154.907

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera No-

minación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano en los autos caratulados: "Veliz, Luis Alberto - Veliz, Osvaldo Javier - Veliz, Norma Patricia s/Sucesorio de Don Carlos Alberto Veliz" Expte. N° 12.491/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 22 de Septiembre de 2.004. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.570

F. N° 154.896

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi -interina- en los autos caratulados: "Sucesorio de: López, Angel - Acosta, Justina Lorenza", Expte. N° 1-104.236/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, a los 10 del mes de noviembre de 2.004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.569

F. N° 154.895

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sucesorio: Vega, David Alberto", Expte. N° 72.315/03, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a

los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local. Salta, a los 25 del mes de octubre de 2.004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.568 F. N° 154.894

El Juez Dr. Alberto Antonio Saravia de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Herrera, Nilda del Valle s/Sucesorio", Expte. N° 106.502/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, a los 18 del mes de noviembre de 2.004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.567 F. N° 154.893

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris en autos caratulados "Temer, Ignacio - Sucesorio" Exp. N° 22.400/01 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. 19 de Diciembre de 2003. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 8 de Marzo de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.565 R. s/c N° 11.022

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Lescano, Eufemia Nicolasa - Sucesorio", Expte. N° 2-95.696/04, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 17 de Noviembre de 2.004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.563 R. s/c N° 11.020

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Situe, Clemente y Segundo, Francisca"; Expediente Número Trece Mil Novecientos Cuarenta y Seis Barra Dos Mil Cuatro, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Noviembre 26 de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.561 R. s/c N° 11.018

El Dr. Sergio Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados "S/Sucesorio Guaymás Martín Alejandro"; Expte. N° 100.743/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Se informa que se tramita por cuerda separada el Beneficio de Litigar sin Gastos en Expte. N° 101.101 por ante el mismo Juzgado y en consecuencia el mismo se encuentra exento de los pagos que pudiera corresponder. Salta, 28 de Octubre del 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.550 F. N° 154.863

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de 1° Inst. Civil y Com. 2° Nom. del Norte, Orán, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en Autos "Ruejas, Faustino s/Sucesorio" Expte. N° 13.550/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días consecutivos S.R.N. Orán, 11 de abril de 2002. Orán, 27 de Octubre de 2004. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 13/12/2004

O.P. N° 5.549 F. N° 154.862

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso en los autos caratulados "Silvestre, Marcial Martin s/Sucesorio" Expte. N° 104.443/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 6 de Diciembre de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 13/12/2004

O.P. N° 5.547

F. N° 154.859

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Tejerina, Ricardo – Sucesorio – Expte. N° 1-098.940/04", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de Noviembre de 20004. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Maria Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 13/12/2004

O.P. N° 5.545

F. N° 154.856

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Jerez, Mario Silvano, Sucesorio" Expte. N° 105516/04, cita por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 01 de Diciembre de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 13/12/2004

O.P. N° 5.538

F. N° 154.839

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Pentucci, Nora Itati (Causante) Sucesorio Expte. N° EC2-16.216/04" cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se conside-

ren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos, o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 29 de 2004. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/12/2004

O.P. N° 5.534

R. s/c N° 11.014

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, en autos: "Cardoso, Guillermo – Sucesorio" Expte. N° 96.213/04, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 21 de Octubre de 2004- Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 09 al 13/12/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.590

F. N° 154.945

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

- 1) Excelentes Terrenos en Barrio Grand Bourg
- 2) Departamento en Orán
- 3) Cuatro Terrenos Contiguos Frente al Jockey Club
- 4) Un Terreno en Barrio Miguel Aráoz

El día 15 de diciembre de 2.004, a hs. 17:00, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzg. de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Zuviría en autos caratulados: Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. - Hoy Quiebra - Incidente de Realización de Inmuebles en la Provincia de Salta de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.; Expte. N° 34.807/01 - Inc. N° 96.602/04; remataré los siguientes inmuebles:

1) Barrio Grand Bourg: mat. N° 77.941 de la Secc. T, Manz. 28, Parc. 14, Dpto. Cap. con 10 m. de frente por 42,14 m. de fondo, según céd. parc. Base: \$ 1.527,82, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado en calle Francisco Alcorta, siendo el 4° inmueble desde calle Comodoro Rivadavia hacia calle s/nombre, a 38,10 mts. aprox. de la intersección de Fco. Alcorta y Comodoro Rivadavia, Barrio Grand Bourg. Se trata de un terreno baldío totalmente desocupado y tapiado. Cuenta con todos los servicios a la calle; con entorno de excelentes construcciones.

Barrio Grand Bourg: mat. N° 70.815 de la Secc. T, Manz. 37, Parc. 24, Dpto. Cap.; con 10 m. de frente por 30,87 m. de fondo, según céd. parc. Base \$ 1.257,69, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado en calle Francisco Alcorta, siendo el quinto inmueble desde Avda. del Libertador hacia pasaje sin nombre y el segundo desde éste último hacia Avda. del Libertador. Se trata de un terreno baldío totalmente desocupado con medianeras en sus laterales y frente y fondo cerrados con alambre tejido. Cuenta con todos los servicios a la calle. Con entorno de excelentes construcciones.

2) Orán: Mat. N° 15.157 de la Secc. 6ta., Manz. 104, Parc. 5-g, Unidad Funcional 34, Dpto. Orán. Polígono 05-04; con una sup. total de 42,59 m2, según céd. parc. Base: \$ 3.041,06, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Se trata de un Departamento en el edificio "Impulso", ubicada en la esquina de Arenales y Gral. Paz de San Ramón de la Nueva Orán. Se encuentra en un edificio con cinco pisos, con seis departamentos en cada uno de ellos, sin consorcio ni encargado. Es el Dpto. N° 2, del quinto piso y se encuentra totalmente desocupado. Posee: living comedor de 4 x 6 m.; cocina de 2,50 x 1,50 m. s/artefactos; lavadero c/pileta; dormitorio de 3 x 3 m.; baño de primera completo; medidas aprox.; sin puertas. El edificio posee agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural, línea de tel., TV por cable; a cinco cuadras del centro de la ciudad.

3) Cuatro Terrenos Colindantes en Barrio Miguel Aráoz, Frente al Jockey Club:

Mat. N° 45.443 de la Secc. R, Manz. 352, Parc. 1, Dpto. Cap., con 27,43 m. de fte. NO; 8,95 m. de fte. NE; 31 m. lado SE y 11,55 m. lado SO, según céd. parc. Base: \$ 1.179,98, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado en la intersección de las calles Radio del Plata esquina calle sin nombre, llamada Comadreja. Terreno baldío totalmente desocupado y servicios públicos sin conectar.

Mat. N° 45.444 de la Secc. R; Manz. 352, Parc. 2, Dpto. Cap. con 12 m. de frente por 31 m. de fondo, según céd. parc. Base: \$ 947,68, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado sobre calle sin nombre; llamada Comadreja, siendo el segundo inmueble desde calles Radio del Plata hacia calle Radio J. V. González. Posee una vivienda precaria con dos habitaciones y baño; techo de chapa y piso de cemento. Servicios: energía eléctrica. Ocupado por: Roberto Jesús Conillo.

Mat. N° 45.445 de la Secc. R, Manz. 352, Parc. 3, Dpto. Cap. con 12 m. de frente por 31 m. de fondo, según céd. parc. Base: \$ 947,68, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado sobre calle sin nombre; llamada Comadreja, siendo el tercer inmueble desde Radio del Plata hacia calle Radio J. V. González. Terreno baldío desocupado y servicios públicos sin conectar.

Mat. N° 45.446 de la Secc. R, Manz. 352, Parc. 3, Dpto. Cap. con 12 m. de frente por 31 m. de fondo, según céd. parc. Base: \$ 947,68, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado sobre calle sin nombre; llamada Comadreja, siendo el cuarto inmueble desde Radio del Plata hacia calle Radio J. V. González. Terreno baldío totalmente desocupado y servicios públicos sin conectar.

4) Terreno en Barrio Miguel Aráoz: Mat. N° 59.508 de la Secc. R, Manz. 354, Parc. 9, Dpto. Cap., con 10,33 m. de frente por 36 m. de fondo, según céd. parc. Base: \$ 846,59, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado sobre calle Radio J. V. González, siendo el cuarto inmueble desde calle Diario Los Principios hacia calle Diario La Razón. Terreno baldío totalmente desocupado y colindante con construcciones de otros inmuebles; servicios públicos sin conectar.

Condiciones: El impuesto a la venta del bien, art. 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 4215882 (a partir de 17:30 hs.) y/o cel.: 156053793 (no se recibe de cabina) y en Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 255,00

e) 13 al 15/12/2004

O.P. N° 5.589

F. N° 154.944

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles Varios

El 13/12/04, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad; remataré: a Hs. 18:10: juego de comedor compuesto por mesa de madera rectangular con cuatro sillas; juego de sillones compuesto por dos individuales y uno doble; mesa ratona de madera; mesa cuadrada de madera. Ordena el Juez del Juzg. en lo Civ. y Com. 11ª Nom. en Expte. N° 76.562/03. En el estado visto en que se encuentran. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado – S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 13/12/2004

O.P. N° 5.588

F. N° 154.943

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles Varios

El 13/12/04, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad; remataré: a Hs. 18:20: equipo de música Sony para tres CD con dos parlantes chicos; televisor Philco 20". Ordena el Juez del Juzg. del Trabajo N° 5 en Expte. N° 7.851/03. En el estado visto en que se encuentran. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado – S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 13/12/2004

O.P. N° 5.584

F. N° 154.917

Por JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL SIN BASE

Un Camión Chico Mitsubishi – Caja Térmica

El día 15 de Diciembre del año 2004 a Hs. 18,00 en Avda. Paraguay 2727 de esta Ciudad de Salta remataré sin base y dinero de contado, en el estado visto en que se encuentran: Un Camión Chico marca Mitsubishi, Canter-Fe-motor N° 4-D-30121252 – Dominio RRC-785 y Un Blok de motor, caja de velocidad y tapa de cilindro de motor rastrojero. Ordena el Sr. Juez de Ira. inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades Ira. Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos Morales Rodríguez, José Luis y otros Expte. N° 76.553/03 Quiebra. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% I.V.A. Monotributo. José Amaro Zapia – Martillero Público – Cel. 156-851-235. Imp. \$ 30,00 e) 13 y 14/12/2004

O.P. N° 5.583

F. N° 154.923

En Tartagal

Por GRACIELA NOEMI ALBARRACIN**JUDICIAL CON BASE \$ 6.278,00**

Una Casa en Villa Güemes – Calle Maipú N° 319

El día 16 de Diciembre de 2004 a horas 18,30 en San Martín N° 960 (inmobiliaria Rivadavia) de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1° Inst. en lo C. y Com. Ira. Nom. Distrito – Tartagal, Secretaría N° 2 en autos: Oficio Ley 22172 Juzgado Nac. Ira. Inst. C. N° 6 – Sec. 12 Cap. Fed. Expte.: N° 14.181/04 – Futuros S.R.L. c/Bevacqua, Carlos Eduardo s/Ordinario. Expte. N° 14.181/04, remataré con la Base de \$ 6.278,00 el siguiente bien: Un Inmueble ubicado en Calle Maipú N° 319 – Villa Güemes de la ciudad de Tartagal identificado como Catastro N° 11326 S: J m: 13 B P: 8 de 10 por 22,05 sup. total 225 mts. Mejoras consta de una casa de madera chapa de cinc, cielorraso de telgopor, piso calcáreo, con cuatro dormitorios cocina comedor, un baño de Ira. de material, una galería. Medianera de bloque y ladrillo, vereda de cemento alisado, se encuentra a 10 mts. del pavimento. Servicios: Luz, agua, cloacas, Video Cable, a la calle teléfono y gas natural. Deudas: Agua \$ 90,43. Inmb. \$ 268,36 – A. Limp. \$ 157,88 al 17/01/05. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Narciso Sosa y su grupo familiar en calidad de Locatario. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá

30% y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Sellado D.G.R.: 1,25%. Comisión de 5%. Graciela Noemí Albarracin. Tel.: 03875-422414 – 15652553.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 15/12/2004

O.P. N° 5.579

F. N° 154.915

Por Quiebra

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL CON BASE, REDUCCIÓN
Y SIN BASE****Importante Inmueble en Rosario de la Frontera**

El día 15 de Diciembre de 2.004 a hs. 16:45, en el local de calle Gral. Güemes 235 de la Ciudad de Metán. Remataré los siguientes inmuebles:

Inmueble Matrícula Rural 94 y 97 de Rosario de la Frontera con la base de \$ 143.183,70 más I.V.A. en caso de no haber postores, pasados 15 min. Remataré con la base de \$ 107.387,78 si no hubiere postores transcurridos 15 min. Subastaré sin base "Ad Corpus". Ubicación: Avanzando p/Avda. Palau (ex Ruta Nac. 34) hacia el este, se ingresa a la ruta prov. 20 camino por el que se accede a los inmuebles referidos. Distan de esta ciudad aproxim. 19 Km. se ingresa por un camino de usos y costumbres aprox. 1 Km. s/Ced. Parc.: Matr. 94 - Sup. 47 Ha. 9.034,17 Mts.2 - Ext. L.N. 1.303,00 m - L.S. 1.548,10 m - L.E. línea quebrada c/ext. de 522,00 m - L.O. 350,92 m. y Matr. 97 Sup.: 57 Ha. 5.792 Mts.2 L.N. 1.082,30 m - L.S. 1.124,25 m. - L.E. 470,20 m - L.O. 524,20 m. S/const. cuentan los inmuebles aprox. con 90 Ha. desmontadas el resto con montes alto y bajo, totalmente alambradas, con riego de río sin contar con instalaciones especiales para tal fin, un pequeño corral para el mantenimiento de tres equinos. Sin instalaciones para agricultura y/o ganadería. Una vivienda precaria con una habitación grande, una galería abierta, una cocina, todo de adobe, techo de chapa y piso ladrillo, baño tipo letrina, todo en regular estado de conservación y mantenimiento. Cuenta con un solo pozo de agua para consumo personal. Estado de Ocupación: El Sr. Moreno, Daniel A. D.N.I. 25.099.488, quien dice ser encargado de la finca del Sr. Paz, Héctor desde el 02-02-03, su concubina Lezcano, Berta T. D.N.I. 12.054.602 y dos hijos menores. Nota: Los inmuebles en referencia

se subastan con todo lo plantado. Ordena el Sr. Juez de Primera Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. Distrito Judicial Sur - San José de Metán a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria del Dr. Carmelo Paz, en Juicio que corre por Exte. 20.184/94 - Concurso Prev. - Hoy Quiebra contra Paz, Héctor René CUIT 20-07236087-8 y/o Rodríguez de Paz, América Dolores CUIT 27-06612476-8. Edictos 5 días Boletín Oficial (según art. 273 inc. 8 de la Ley de Quiebra) y Diario El Tribuno. Condición de Pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo, más IVA si correspondiere, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de procederse a un nuevo remate, aplicándose al remiso las responsabilidades según art. 597 del C.P.C. y C. saldo 5 días de aprobada la subasta, depositando en Banco Macro Bansud S.A. Sucursal Metán, a la orden de la proveyente y como pertenecientes a estos autos. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Arancel de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador al contado y en el acto. La subasta no se suspende por día inhábil. Informes Tel. 0387-4321654 Cel. 387-155097564 - mail gmiralpeix@sinectis.com.ar - Martillero Gustavo Miralpeix - Resp. Monotributo Ev. www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 25,00

e) 13/12/2004

O.P. N° 5.559

F. N° 154.876

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****50% indiviso de un Dpto. en Barrio
Don Emilio – Salta**

El día 14 de Diciembre de 2004 a hs. 18.00 en calle Pedernera N° 282 – Salta por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en el juicio que se le sigue a: “Manssur, Alfredo s/Suc. y Otros” – Ejecución de Honorarios – Expte. N° 38.399/02, remataré el 50% parte indivisa perteneciente al demandado Julio Octavio Manssur, con la base de \$ 14.511,45 y para el caso de no existir postores, transcurrido 15 minutos de espera la base se reducirá en un 25% o sea a \$ 10.883,59 el inmueble Catastro N°

109.723 – Manz. 104 – Sec. R – Parcela 2 – U.F. 6 – Dpto. Capital. Se encuentra ubicado en el Block 4 – Dpto. 2 – 1º Piso – Bº Don Emilio, el mismo consta de: entrada, living con ventana, balcón con reja, pasillo, una cocina chica con mesada de mármol, revestimientos, alacena, bajo mesada, lavadero con pileta y ventana, un baño con accesorios y revestimiento, 3 dormitorios c/ ventana, s/placard, todo el Dpto. posee pisos cerámicos, techa de losa. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloacas, s/teléfono y cable (TV). Se encuentra en buen estado de conservación. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la esposa del demandado y 3 hijos. Condiciones de Pago: Dinero de Contado, seña 30% sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% de Ley en el acto a cargo del comprador. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta deberá depositar en el Banco Macro S.A. – Suc. Tribunales a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7º Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 283,63. Tasa Gral. de Inmuebles \$ 1.492,66. Aguas de Salta S. A. \$ 75,64. Edesa S.A. \$ 32,91 a cargo del comprador. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera N° 282 – Tel. 4211676 – 154-080645.

Imp. \$ 57,00

e) 10 al 14/12/2004

O.P. N° 5.557

F. N° 154.880

17/12/04 – Hs. 12
En Salta España N° 955**Por CARLOS ESTEBAN PORCELO****JUDICIAL CON BASE DE \$ 46.328,70****Inmueble rural en Departamento
San Martín de mas de 708 hectáreas.**

El día viernes 17 de Diciembre de 2004 a hs. 12 en España 955 de ésta ciudad (Colegio de Martilleros) remataré con la base de 2/3 partes de la V. F. o sea \$ 46.328,70 el inmueble rural catastro N° 176 Finca Buena Vista del Departamento San Martín (Salta) de 708 hectáreas 3.900 m2 s/ced. parcelaria. Sin mejoras. Se

accede por camino a destilería de Campo Duran y estación de bombeo de gas; a 8 km aproximadamente de esta última por un camino secundario perpendicular al camino antes descripto con dirección Sur, entrada Fca. de propiedad de la firma Carapari. Existen en la misma rastros de explotación maderera reciente (cebil, palo blanco, mora y algarrobo). Ordena la Dra. María C. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en la Secretaría de Procesos Ejecutivos de 1ª Nom., Secretaría del Dr. Carlos Eugenio Flores, en los autos caratulados Dirección General de Rentas c/Lezcano de Barrozo, Eulogia – Jerez Néstor Saturnino s/Ejecutivo – Expte. N° B-36.844/93”. Edictos por 5 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% a cuenta del mismo, más el 1,25% DGR imp. a los sellos y más 5% comisión de ley (martillero-monotributista) en el acto; el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. El imp. que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Para mejor información martillero Carlos E. Porceló, Cel. 03878-156 41301.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 16/12/2004

O.P. N° 5.551

F. N° 154.869

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL SIN BASE**

**Importante Predio con Galpones y Oficinas
en calle Mariano Benítez 530,
Camioneta Isuzu Año 1998**

El día Miércoles 15/12/04 a hs. 15:30 en calle Mariano Benítez N° 530 por orden del Sr. Juez 1ª Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nom. a cargo de Dr. Víctor Daniel Ibáñez, en los autos caratulados: “CONCIEL S.A. – Hoy Quiebra” – Expte. N° 30.584/01. Remataré a horas 15.30 Sin Base y dinero de contados los siguientes bienes: Sierra sin fin, máquina lijadora (para carpinteros), silos industriales, plato de acoplado, escritorios, ficheros, computadoras, impresoras, caja fuerte, aires acondicionados, mesas de directorios, mesas de dibujo, materiales de construcción varios y muebles de oficina varios. Condiciones de Venta de los Bienes Muebles y Automotores: Contado con entrega inmediata, más el IVA correspondiente sellado D.G.R. 0,6%, Comisión 10%, todo a cargo del

comprador en el acto del remate. Los catálogos se encuentran a disposición de los interesados en calle Pedernera N° 282 y en calle Mariano Benítez N° 530 – Salta. Luego a las horas 18,00 en calle Mariano Benítez N° 530 remataré con la Base de \$ 80.000 en forma conjunta los catastros N° 110.041 y 110.042 que en conjunto tienen una superficie de 4.505,73 según Cédula Parcelaria Ubicación: Se encuentra ubicado en calle Mariano Benítez N° 530, consta de entrada principal, portón de 2 hojas y una puerta, a mano izquierda existe una casa c/2 dormitorios, 1 migitorio, 1 baño c/inodoro, 1 habitación p/guardar ropa, 1 fosa p/lavadero c/cisterna, 1 quincho piso mosaico, techo de machimbre c/asaador y pileta lavamano, 1 baño completo; paralelo a este existe un galpón piso cemento alisado, 1 oficina de 3 x 6 m., un pasillo conduce a un patio interno con jardín, a la derecha. 1 salón de 6 x 10 m. 1 oficina de 4 x 6 piso parquet, pared revestida machimbre, 1 oficina de 6 x 3 m. piso plástico dividido con mampara de madera y vidrio. 1 salón dividido c/mampara que forma 3 oficinas 2 baños completos, 1 cocina c/mesada de mármol. 1 sala p/reuniones de directorio de 5 x 7 m. piso de parquet y mueble incorporado, 1 oficina de 4 x 3 m. alfombrada, 1 salón 3 x 7 m. piso plástico, 1 habitación p/depósito, 1 galpón de 20 x 20 m., piso de cemento alisado, techo tinglado parabólico, al fondo 3 alas de tinglados parabólicos. Estado de Ocupación: Ocupado por Choque, Humberto Severiano, Funes, Elsa y 2 hijos en calidad de cuidadores. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Condiciones de Venta del Inmueble: Señala 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 15/12/2004

O.P. N° 5.548

F. N° 154.858

Por JOSE AMARO ZAPIA**JUDICIAL CON BASE****Terreno en San Lorenzo y Casa en Salta**

El día 17 de Diciembre del año 2004 a Hs. 18,00 en calle España N° 955 de la Ciudad de Salta, remata-

ré, con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 335,00 (Trescientos treinta y cinco) el Catastro Nº 34.311 Secc. E Manz. 10 Parc. 3, en calle 25 de Mayo casi Brasil en V. San Lorenzo, el mismo se encuentra completamente desocupado y cuenta con todos los servicios, la superficie es de 1.100 m2 y con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 28.232 (Veintiocho mil doscientos treinta y dos) un Inmueble en la Ciudad de Salta con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Lerma Nº 256, Catastro Nº 1331 Secc. D – Manz. 13 – Parc. 6, el mismo cuenta con todos los servicios, tratándose de una casa de construcción antigua, paredes de ladrillo, techos de Zinc y tejas, pisos de baldosas, living, escritorio, cocina, dos baños en malas condiciones, cinco habitaciones y un altillo la superficie del mismo es de 542 m2, en el mismo vive el Sr. Bernardo Salva Barbarin, para mejor información, Tel. 4224345 o Cel. 156851235. Martillero José Amaro Zapia. Ordena, el Sr. Juez de Ira. Inst. de Concursos Quiebras y Sociedades – Ira. Nom. Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría. En autos Club Vialidad de Salta, Concurso Prev. Hoy Quiebra (pequeña) Expte. Nº B-97.687/97, condiciones de venta: Seña 30%, saldo a la aprobación, sellado D.G.R. 1,25%, Comisión de Ley 5%. IVA Monotributo. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, se deja establecido que el impuesto que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La Subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 15/12/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 5.572

F. Nº 154.902

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 11va. Nom. en los autos caratulados: “Ovando, María Teresa vs. Ovando, Mauricio s/Sucesión – Armella de Ovando, Paula s/Sucesión – Adquisición del Dominio por Prescripción” – Expte. 2 – Nº 088.167/04, de la Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Matricula 14.431, Sección B, Manzana 23, Parcela 12, del Departamento Capital perteneciente a los de-

mandados, para que comparezcan a hacerlos valer, en el término de seis días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por dos días. Salta, 3 de Diciembre de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 13/12/2004

O.P. Nº 5.554

F. Nº 154.874

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: “Salvatierra, Carlos - Clemente, Francisca vs. Macaferri Furque de Peñalva, Gloria - Macaferri, Juan Carlos s/Sumario: Adquisición del dominio por prescripción” Expte. Nº 21.005/01, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por tres (3) días a los fines de citar a los herederos de la Sra. María Elena Macaferri Furque, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 29 de Octubre de 2004. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 30 de Noviembre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 13/12/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 5.474

F. Nº 154.743

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Ira. Nom. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán (Salta), Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: “Mónico, Sony Raquel s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. Nº 003.444/04, hace saber: 1) Que en fecha 20/09/04 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Sony Raquel Mónico, D.N.I. Nº 12.328.476, domiciliada en calle San Martín Nº 82 de Rosario de la Frontera (Sal-

ta); 2) Designación de Síndico titular a la C.P.N. Yolanda Tello de Candussi, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos de Lunes a Viernes de hs. 8 a 14, en Pje. San José N° 90, San José de Metán (Salta); 3) Fijar el 11/02/05 fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico; 4) 28/02/05 Período de observación de créditos; 5) 31/03/05 Presentación Informe Individual (Art. 35 L.C.); 6) 20/04/05 Resolución de Verificación (art. 36 L.C.); 7) 06/05/05 Propuesta de Categorización de acreedores; 8) 12/05/05 Presentación de Informe General (Art. 39 L.C.); 9) 10/06/05 Resolución de categorización de acreedores; 10) 10/11/05 Finalización P. Exclusividad. 11) 04/11/05 a hs. 10 Celebración de Audiencia Informativa (art. 45) en Sede del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán (Salta), 30 de Noviembre de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 13/12/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 5.591

R. s/c N° 11.024

La Dra. Alicia Esther Reston de Saha, Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 4, Secretaria del Dr. José Manuel Pereyra, en los autos caratulados: "Ordinario - Migliorino, Guillermo Enrique y Migliorino, José Luis vs. EDM Group Export Import S.A. y/o Molinari, Eduardo Domingo", Expte. N° 9.280/04, cita al codemandado Eduardo Domingo Molinari para que en el término de once (11) días a partir de la presente publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por un día en el Boletín Oficial; se deja constancia que por tratarse de documentación relacionada con la parte trabajadora la presente goza del beneficio de Justicia Gratuita (art. 21 del CPL). Salta, 03 de Diciembre de 2.004. Dra. Alejandra Ferreyra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13/12/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O. P. N° 5.594

F. N° 154.948

Marisol S.R.L.

1.- Datos personales de los socios: El señor Abraham, Ramón Efrén, argentino, DNI 13.785.440, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Nicoletti, Marisa Daniela, de profesión comerciante, domiciliado en Pizarro N° 448 de esta ciudad y CUIT 20-13785440-7 en condición de Responsable Inscripto en el IVA y Nicoletti, Marisa Daniela, argentina, DNI 17.262.043, de treinta y ocho años, casada en primeras nupcias con Ramón Efrén Abraham, de profesión empleada, domiciliada en calle Pizarro N° 448 de esta ciudad y CUIL 23-17262043-4.

2.- Fecha de Instrumento de Constitución: A los veintidós días del mes de Julio del dos mil cuatro.

3.- Denominación de la Sociedad: Marisol S.R.L.

4.- Sede Social: El domicilio legal y la sede social será en calle Pizarro N° 448 de la ciudad de San Ramón

de la Nueva Orán, Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier parte del país o del exterior.

5.º Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros a: Servicios Agrícolas.

6.- Plazo de Duración de la Sociedad: Se fija en cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Se fija en la suma de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000.-) formado por ochenta (80) cuotas de capital de Mil Pesos (\$ 1.000.-) cada una que los socios suscriben como sigue: Abraham, Ramón Efrén, cuarenta (40) cuotas representativas de Cuarenta Mil Pesos (40.000) de capital; Nicoletti, Marisa Daniela, cuarenta (40) cuotas representativas de Cuarenta Mil Pesos (40.000) de capital. Los Socios integran en este acto el cien por ciento (100%) del capital, o sea la totalidad del mismo, en bienes que se consignan en el Inventario Constitutivo.

8.- Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por

los dos socios: Abraham, Ramón Efrén DNI 13.785.440 y Nicoletti, Marisa Daniela, DNI 17.262.043, en calidad de Socios Gerentes, siendo necesario para obligar a la sociedad la firma de uno de los socios gerentes, siempre precedida del sello social.

9.- Fecha de Cierre del ejercicio: el treinta de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/12/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 27,00

e) 13/12/2004

O. P. N° 5.593

F. N° 154.946

Finca San Ignacio S.R.L.

1.- Datos personales de los Socios: El Sr. Giménez, Leopoldo Alfredo, argentino, D.N.I. 5.076.613, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Gracia, Gloria Esther, de profesión agricultor, domiciliado en Sarmiento 440, de esta ciudad y C.U.I.T. 20-05076613-7 en condición de Responsable Inscripto en el I.V.A., Gracia, Gloria Esther, argentina, D.N.I. 5.986.977, de cincuenta y dos años de edad, casada en primeras nupcias con Giménez, Leopoldo Alfredo, de profesión docente jubilada, domiciliada en López y Planes 756 de esta ciudad y C.U.I.L. 27-05986997-9 en condición de Responsable No Alcanzado en el I.V.A. y Giménez, Ignacio Alfredo, argentino D.N.I. 26.566.862, de veinticinco años de edad, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en en López y Planes 756 de esta ciudad y C.U.I.L. 20-26566862-4.

2.- Fecha de Instrumento de Constitución: A los nueve días del mes de Septiembre del dos mil cuatro.

3.- Denominación de la Sociedad: Finca San Ignacio S.R.L.

4.- Sede Social: El domicilio legal y la sede social de la Sociedad será en Ruta 34 Km. 1336, catastro N° 16-014509-04 de la jurisdicción de Pichanal calle San Martín 369, Departamento Orán, Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier parte del país o del exterior.

5.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a: A) La producción agrícola, hortícola y de grano, incluyendo su respectiva comercialización y venta. B) La reventa de productos agrícolas. C) La compra y venta de insumos a la producción agrícola. D) La prestación de servicios agrícolas a terceros.

6.- Plazo de Duración de la Sociedad: Se fija en cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Se fija en la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000.-) formado por doscientas (200) cuotas de capital de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una que los Socios suscriben como sigue: Giménez, Leopoldo Alfredo, Ciento veinte (120) cuotas representativas de Doce Mil Pesos (\$ 12.000) de capital; Gracia, Gloria Esther, Cuarenta (40) cuotas representativas de Cuatro Mil Pesos (\$ 4.000) de capital y Giménez, Ignacio Alfredo, cuarentas (40) cuotas representativas de Cuatro Mil Pesos (\$ 4.000) de capital. Los Socios integran en este acto Cinco Mil Pesos (\$ 5.000) equivalente al veinticinco por ciento (25%) del Capital suscripto, de acuerdo al siguiente detalle: Giménez, Leopoldo Alfredo, Tres Mil pesos (\$ 3.000), representativas de 30 cuotas, Gracia, Gloria Esther Mil Pesos (\$ 1.000) representativas de 10 cuotas y Giménez, Ignacio Alfredo, Mil Pesos (\$ 1.000) representativas de 10 cuotas. El saldo restante se integra dentro de los 360 días de suscripto el contrato.

8.- Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los dos socios: Uno como Socio Gerente y otro como Socio Gerente Suplente, siendo designado el Sr. Giménez, Leopoldo Alfredo, en calidad de Socio Gerente titular y la Sra. Gracia, Gloria Esther como Socia Gerente Suplente, con duración en sus cargos por diez años. Siendo necesario para obligar a la sociedad la firma del socio gerente precedida del sello social.

9.- Fecha de Cierre del ejercicio: El treinta de Noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/12/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino

Imp. \$ 34,00

e) 13/12/2004

O.P. N° 5.592

F. N° 154.947

Tropicalísima S.R.L.

1) Datos personales de los Socios: Sr. Astun, Gustavo Adolfo, argentino, D.N.I. N° 13.594.519, de cuarenta y cinco años de edad, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en Alvarado N° 448, de esta ciudad y C.U.I.T. N° 20-13594519-7 en condición de Responsable Inscripto en el I.V.A. y Astun, Marcelo Fernando, argentino, D.N.I. N° 14.977.035, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Morillo, Maribel, de profesión empleado, domiciliado en Coronel Egües N° 290 de esta ciudad y C.U.I.L. N° 20-14977035-7.

2) Fecha de instrumento de constitución: A los dieciocho días del mes de Noviembre del Dos Mil Cuatro.

3) Denominación de la Sociedad: Tropicalísima S.R.L.

4) Sede Social: El domicilio legal y la sede social de la Sociedad será en calle Bolivia N° 24 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, por resolución de los socios la sociedad podrá establecer sucursales y/o representaciones en cualquier parte del país o del exterior.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros a la explotación de locales bailables, con o sin espectáculo y con o sin el servicio de expendio de bebidas.

6) Plazo de duración de la sociedad: Se fija en cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000.-) formado por sesenta (60) cuotas de capital de Quinientos Pesos (\$ 500.-) cada una que los Socios suscriben como sigue: Astun, Gustavo Adolfo, Cincuenta y siete (57) cuotas representativas de Veintiocho Mil Quinientos Pesos (28.500) de capital y Astun, Marcelo Fernando Tres (3) cuotas representativas de Mil Quinientos Pesos (1.500) de capital. Los Socios integran el cien por ciento (100%) del capital en este acto en bienes que se consignan en el Inventario Constitutivo que es suscripto por separado por los socios y firmado por el C.P.N. José Eduardo Benítez, matrícula profesional N° 1098, con la debida certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta.

8) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por dos socios: Uno como Socio Gerente titular y otro como

Socio Gerente suplente, designándose al Sr. Astun, Gustavo Adolfo, como Socio Gerente titular y el Sr. Astun, Marcelo Fernando como Socio Gerente suplente. Siendo necesario para obligar a la sociedad la firma del socio gerente precedida del sello social.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El Treinta de Octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/12/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 25,00

e) 13/12/2004

O.P. N° 5.578

F. N° 154.914

Agraria Forestal El Algarrobo S.R.L.

Integrantes: Veleizán, Héctor Manuel, de 47 años de edad, casado, Argentino, Empresario, domiciliado en Calle 9 de Julio N° 188, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, DNI N° 12.410.048 CUIT N° 20-12410048-9, y Olivera, Eulogia Etelvina, de 41 años de edad, casada, Argentina, comerciante, domiciliada en Calle 9 de Julio N° 188, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, DNI N° 16.238.698 CUIT N° 27-16238698-6.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 16 de Julio del 2004.

Denominación: La Sociedad se denomina "Agraria Forestal El Algarrobo S.R.L."

Sede Social y Domicilio Legal: En calle Rivadavia N° 02, esquina Arenales, de la Ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación forestal integral, mediante la elaboración, industrialización y comercialización del carbón vegetal, postes, maderas y sus derivados, para lo que podrá instalar o arrendar aserraderos, fábricas, depósitos. La realización de servicios Forestales, Agrícolas y Ganaderos en general, tales como limpieza de campos, desmontes, desraizados, destronques, quema de cordones, construcción de alambrados, canales, represas, corrales,

mangas, bebederos, etc. La realización de todo tipo de servicios relacionados a labores culturales del campo, siembra, roturación de suelos, cosecha, etc. La cría, engorde y compraventa de hacienda en general. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El Capital Social es de \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil), dividido en Veinticuatro (24) cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, suscritas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Veleizán, Héctor Manuel, Doce (12) cuotas por la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000); y la Sra. Olivera, Eulogia Etelvina, Doce (12) cuotas por la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000). El capital es integrado por los socios en Efectivo. La Integración se halla realizada en un 25% en efectivo, debiendo el 75% restante, integrarse en el plazo de 90 días, contados a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

Duración: La Sociedad tendrá una duración de 10 años desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Socio Veleizán, Héctor Manuel, quien actúa en calidad de Gerente, fijando como domicilio Especial, de acuerdo a lo reglado por el Artículo 157 apartado 3 y 256 última parte, de la Ley 19.550, en Calle 9 de Julio N° 356, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/11/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 33,00 e) 13/12/2004

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 5.512 F. N° 154.799

Rosana Elisa Cáseres, con domicilio en Belgrano 139, Ciudad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, informa que Centro del Riñón de Rosario de la Frontera

S.R.L., fijando domicilio a estos efectos en Belgrano 139, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, (At. Rosana Elisa Cáseres) transferirá parcialmente a favor de Frasenius Medical Care Argentina S.A., con domicilio en Suipacha 1067, Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su fondo de comercio que se desarrolla en 9 de Julio 654, Rosario de la Frontera, Salta, consistente en la transferencia de derechos de facturación, ciertas máquinas y equipos, y ciertos permisos, habilitaciones y autorizaciones. Reclamos de ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio en Belgrano 139, Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta (At. Rosana Elisa Cáseres).

Imp. \$ 125,00 e) 07 al 14/12/2004

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 5.587 F. N° 154.938

Dimon Argentina S.A.

Inscripción de Directorio

Se hace saber que Dimon Argentina S.A., con sede social en Ruta Nacional N° 51 – Estación Alvarado – Km. 6 de la ciudad de Salta de la provincia de Salta, inscrita en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, por Acta de Directorio N° 160 de fecha 30 de junio de 2004, dispuso, en el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria convocada, la determinación y designación de los directores titulares y suplente por dos ejercicios. Dicha Asamblea General Ordinaria se realizó en fecha 01 de Julio de 2004, la cual determinó en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes. La nómina del Directorio actual quedó conformada por los Sres. Stephen Connon, DNI N° 18.217.996; Airton Delmar Rothen, DNI N° 93.604.853 y Emilio Beccar Varela, DNI N° 12.949.503 como Directores Titulares y el Sr. Ricardo Vicente Seeber, LE N° 8.362.779 como Director Suplente. Los cargos de Presidente y Vicepresidente serán ejercidos por los Directores Sres. Stephen Connon y Airton Delmar Rothen, respectivamente, según surge de las actas descriptas precedentemente. Asimismo se dispuso que el mandato de los Directores designados sea hasta la Asamblea que trate el ejercicio contable a cerrar el 31 de Diciembre de 2006.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la

publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/12/2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 13/12/2004

O.P. N° 5.585 F. N° 154.933

Netconcept S.R.L.

Nombramiento de Gerentes

Aclaratoria de Edicto de fecha 25/11/04

Administración: Ralf Theo Brixius y a Raúl Wayar son los gerentes de Netconcept S.R.L. en un todo de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta del contrato social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/12/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 13/12/2004

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 5.513 F. N° 154.802

Cerámica del Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 2004, a horas 12,00, en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Sindico, Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2004.

2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Sindico sobre el limite del Art. 261 de la Ley 19550.

3.- Elección de un Director Titular en reemplazo del Sr. Armando Ramón Soler, y hasta completar el mandato original del mismo.

4.- Elección de Síndico Titular y suplente por el término de un año.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Juan José Soler
Presidente.

Imp. \$ 100,00 e) 07 al 14/12/2004

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O. P. N° 5597 F. N° 154.954

Secretaría de Obras Públicas

"Refuncionalización Plaza 9 de Julio- Adoquinado sector calle Caseros y Ampliación de Vereda- Provisión de Mano de Obra y Materiales"- Provincia de Salta. Publicada en el Boletín Oficial el día 8 de Diciembre.

Donde dice:

"Concurso de Precios N° 62"

Debe decir:

"Licitación Pública N° 182"

Ing. Civil Gabriela E. Dapena

Imp. \$ 25,00 e) 13/12/2004

RECAUDACION

O. P. Nº 5596

Saldo anterior	\$ 273.695,00
Recaudación del día 10/12/04	\$ 865,10
TOTAL	\$ 274.560,10

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.